



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

La nota presentada al Departamento Ejecutivo, por las Señoras Andrea Verónica Vivas; DNI 25.575.673, y Estela Sandra Coténs, DNI 17.557.446, en carácter de integrantes del Grupo de Voluntarias de la Comisión “Ad-hoc” del Santo San Expedito, consultando la posibilidad de construir una Ermita de San Expedito en la intersección de las Calles 29 y 32 dentro del Parque Municipal Cerro “El Triunfo”, de nuestra ciudad, trámite promovido mediante Expte.Nº 05607/18, y

CONSIDERANDO:

Que las vecinas citadas exponen que sería la primera imagen de San Expedito en la ciudad de Balcarce, que desde el 2011 ha congregado a cientos de devotos que anteriormente se tenían que desplazar a las ciudades de Necochea o Mar del Plata para venerarlo.

Que la Iglesia ha adquirido una nueva imagen para ser venerada en el templo mayor.

Que sería un orgullo y una bendición muy grande para el Pueblo de Balcarce, que la imagen primitiva y que encabezó dos procesiones por la Plaza Libertad (2017-2018) fuera emplazada en el parque Municipal Cerro “El Triunfo”, al alcance de toda la comunidad, en cualquier horario para ser visitada.

Que se ha mantenido una reunión en el Departamento Ejecutivo, con el grupo promotor, que también integran el constructor Oscar Vidoz y las señoras Olga Rivas, María Ruiz y Noelia Whitcomb, quienes han manifestado que correrá por su cuenta la provisión de los materiales y la construcción de la misma – bajo supervisión municipal – restándole solo al Municipio, la provisión de energía eléctrica para su iluminación, desde fuente de alimentación que se halla en el mismo lugar.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 139/18



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que a través de la
----- Comisión “Ad Hoc” presentada en el Expediente N° 5607/18, se concrete
la construcción y emplazamiento de una ermita con la imagen de “San Expedito”, en
intersección de las calles de 29 y 32 dentro del Parque Municipal Cerro “El Triunfo”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-

PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----